

## DELEGACION MIGUEL HIDALGO

### JEFATURA DELEGACIONAL

#### **ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS EN LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DERIVADO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS QUE SE PRESTAN EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO.**

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo, 117 primer párrafo y fracción XI, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones XLI, XLV y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96 y 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 303 del Código Fiscal del Distrito Federal, y Regla Décimo Octava de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamiento y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 23 de marzo de 2011 expide el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS EN LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DERIVADO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS QUE SE PRESTAN EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO.**

#### **CONSIDERANDO**

Que los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) surgieron con la filosofía de que la educación es la guía del desarrollo y por lo tanto, se basan en la idea de que entre más temprano se brinde al niño una estimulación apropiada igualmente se logrará un mejor desarrollo integral y armónico de su personalidad.

Que la educación temprana contribuye a disminuir las desigualdades sociales, ya que representa una valiosa herramienta para revertir el círculo vicioso de la pobreza e impulsar la formación del desarrollo humano, social y económico del individuo, de su familia y de su comunidad.

Que en la Delegación Miguel Hidalgo hay dieciocho Centros de Desarrollo Infantil ubicados en quince colonias, habiendo colonias en las que existe más de un Centro de Desarrollo Infantil como Argentina Antigua con tres, América dos en la Pensil Norte dos y Anáhuac I sección dos.

Que la población actual de niños y niñas de la delegación 88,642 de acuerdo al Censo de población realizado por el INEGI en 2010. De los cuales en los Centros de Desarrollo Infantil se atiende a 1320 de estos niños.

Que debido a que las cuotas por concepto de alimentos, se encuentra estipulada por mensualidad, es necesario aplicar un descuento para los periodos vacacionales de semana santa, verano y decembrinas, toda vez que son días en los que los niños y niñas dejan de asistir a los CENDI, y por tanto no reciben el servicio de alimentos en esos días.

Que en consideración a lo anterior, se emite el presente acuerdo para impulsar el ejercicio de los derechos sociales y el combate a la desigualdad y a la pobreza; así como promover acciones en favor del derecho ciudadano a la alimentación, para mejorar los niveles de salud y nutrición de la población.

#### **ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS EN LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DERIVADO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS QUE SE PRESTAN EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO.**

**ÚNICO.-** Son aplicables automáticamente para la población inscrita en CENDI

- **100%** en los meses de julio y agosto.
- **50%** en el mes de abril, con motivo del periodo vacacional de Semana Santa.
- **50%** en el mes de diciembre con motivo del periodo vacacional de fin de año.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Quedan sin efecto a partir de esta fecha de publicación los avisos por los cuales se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones a las cuotas que se cobraran por concepto de productos derivados del servicio de Alimentos que se prestan en los Centros de Desarrollo Infantil, dependientes de la Delegación Miguel Hidalgo, publicados el día 15 de julio de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Miguel Hidalgo, Distrito Federal a 02 de junio de 2011

**LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA**  
(Firma)  
**JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---